



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047780/2015

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en el Área TECNOLOGÍAS APLICADAS A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES con funciones en las asignaturas: Tecnologías de los Materiales de Construcción – Hormigón Armado y Pretensado –Diseño de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado – Estructuras Metálicas y de Madera –Diseño de Estructuras, del Departamento ESTRUCTURAS, dispuesto por Resolución N° 206-HCD-2015, 397-HCS-2015 y 614-HCD-2018; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado y la ampliación de lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. María POSITIERI, Ing. Nolberto LANARI y Dr. Fernando FLORES.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior designe por Concurso por el término reglamentario al Mg. Ing. Carlos Fabián GERBAUDO (DNI: 20.210.121) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple en el Área TECNOLOGÍAS APLICADAS A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES con funciones en las asignaturas: TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO – DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO – ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA – DISEÑO DE ESTRUCTURAS, del Departamento ESTRUCTURAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0047780/2015

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 4°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma]
Mgter. Ing. HORACIO LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 33 -H.C.D.- 2019.-

| |
|---------------------|
| REVISADO |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| AREA ADMINISTRATIVA |